

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00634-00**, informando que se practicó por parte de este estrado judicial liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. MODIFICAR la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso aclarando los siguientes valores y conceptos.

- Agencias en derecho en primera instancia a cargo de la demandada **SERDAN S.A.** y a favor del demandante por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000.00).**

2. IMPARTIR aprobación a la precitada liquidación de costas.

3. ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALIAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO

Juez